



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2019-00261-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NELLY JUDITH ALVIZ HELD
**DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y
CESANTIAS**

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de
enero de dos mil veintidós (2022)**

Mediante proveído de fecha 08 de octubre de 2021, la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, resolvió confirmar el auto de fecha 13 de julio de 2020, mediante la cual este Juzgado denegó la práctica de pruebas, por lo que se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha octubre 08 de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**HUGO ALEXANDER OJEDA AHUMADA
JUEZ**